



AYUNTAMIENTO

DE

MEZQUITA DE JARQUE

(TERUEL)

REGISTRO ENTRADA

Número

4139

TERUEL 29 DE

1

DE 1942

12  
Se se reintegró en el acto  
por no haber comparecido

Excmo. Sr. ~~Don~~

Señor el honor de po-  
ner su conocimiento de  
V. E. que por haber sido  
nombroso fue nunci-  
por de este pueblo Sr. Juan Felipe  
Morro Rojas que hasta la fecha  
ha sido Alcalde de este Ayunta-  
miento, ha presentado su dimi-  
sión a esta Corporación como  
tal Alcalde, habiéndose hecho cargo  
de la Alcaldía el que suscribe.

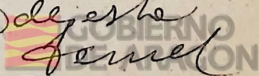
Lo que comunico a V. E. para  
su conocimiento y efectos, remi-  
tiendo adjunto copia certificada  
del acta levantada al efecto por  
lo que procede.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel a Jarque, 3 de Enero de 1942

El Alcalde ejer.  
Dorrego Andres



Excmo. Sr. Gobernador Civil de este  
provincia de Teruel



Don Luis Espinosa Morro, secretario del Ayuntamiento de Bergante de Teruel

REGISTRO ENTRADA  
N.º 439  
22 1 DE 1942

Certifico: Que en el libro tercero de actas de este Ayuntamiento, obrante en esta secretaría de mi cargo, aparece, al folio uno, un acta que a la letra dice: " Sesión extraordinaria del día 2 de Enero de 1942. - Al margen: Concurrieron: Sr. D. Juan Felipe Morro Romo; señores D. José María Anelres Forésán, Sr. Juan Espinosa Anelres. - En el centro: En Bergante de Teruel a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las once horas se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Felipe Morro Romo, y previa convocatoria, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. - Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, manifestó este que, el objeto de esta sesión extraordinaria era, como ya tenían conocimiento por la convocatoria, dar cuenta de haber sido nombrados para el cargo de Jefe municipal en la reciente renovación, a la Concejalía. - Por lo que debida la incompatibilidad que existe entre el cargo de Jefe municipal y Alcalde, y de cuyo primer cargo tenía posesión en el día de ayer, propone a la Comisión Gestora su dimisión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento. - A fin de dar cuenta por parte de los señores concurrentes el motivo de la dimisión presentada, se acordó, por unanimidad, aceptar la dimisión con fecha el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia, remitiendo al efecto co-  
pia certificada de esta acta a los efec-  
tos de que remeñe lo que sea prescrip-  
ta. - Igualmente se acordó dar un voto  
de gracias al Sr. D. Marco Romo por su labor  
al frente de la Plieble durante todo  
el tiempo que ha venido regentando,  
después de la liberación de este pueblo  
en Abril de 1938 hasta este fecha; aban-  
donando seguidamente el Sr. Plieble dimi-  
sionario la presidencia, despidiéndose  
de la Corporación municipal, y re-  
cuerdales a su vez a todos la colaboración  
prestada durante todo el tiempo que  
ha permanecido al frente de este Ayun-  
tamiento, así como, el personal restante  
del mismo por su labor realizada. - Cum-  
plido el objeto de la sesión se levantó esta  
a las doce treinta horas, extendiéndose la  
presente, de la cual se levanta copia cer-  
tificada para remitir al Gobierno Civil  
de la provincia en cumplimiento de lo  
acordado, y la cual firman todos los re-  
mos concurrentes a que yo el secretario certifico.  
Juan F. Marco. - Lorenzo Andrés. - Juan  
Plieble. - Luis Gonzalo Marco. - Rubi-  
coles. "

Es copia fiel y exacta de su original  
y para que conste y remitir al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia a  
los efectos procedentes, explico la presente  
de orden y con el N.º B.º del Sr. Plieble ejer-  
cente en Berquite de Jorquera a tres del mes  
de mil novecientos treinta y dos.



N.º B.º  
El Plieble ejerce,  
Lorenzo Andrés

Luis Gonzalo Marco

477

1º

En contestacion a su escrito nº 1 de fecha 3 de los corrientes con él que me remite certificacion del acta de la sesion celebrada por esa Corporacion en la que consta haberle sido aceptada la dimision del cargo de Alcalde a Don Juan Felipe Marzo Romo por haber sido nombrado Juez Municipal de esa localidad y ser incompatibles ambos cargos; he de significar a V, en primer lugar, que no es competencia de esa Corporacion el acuerdo tomado, siendo privativo de este Gobierno, y, en segundo lugar, que en la actualidad, no existe tal incompatibilidad, por lo que debe declararse nulo el referido acuerdo y reintegrarse en el acto en su cargo de Alcalde Don Juan Felipe Marzo Romo.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y el del interesado para su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.  
 Teruel 22 de enero de 1942  
 El Gobernador civil,

Sr. Alcalde accidental de MEZQUITA DE JARQUE.

